



D. CARLOS G. ROA BERODIA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. Expte. 2023/4252 (Introducción del art. 7bis; modificación del art. 14; introducción del art. 14 bis e introducción del art. 81 bis).

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, la cual fue dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana de fecha 10 de julio y 27 de julio de 2023.

Una vez debatido el asunto, se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (Dña. Mª Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, D. David Diego Pérez-Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez, Dña. Almudena Ruiz Peña, Dña. Rosa María Revilla Casuso y Dña. Inmaculada Araunabeña Varela); Votos en contra 8 (5 PSOE, 1 @VIP, 1 PRC, 1 VOX), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Piélagos: Introducción del artículo 7bis, modificación del artículo 14, introducción del artículo 14bis e introducción del artículo 81 bis.

SEGUNDO.- Someter el texto a información pública de conformidad con lo regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de información pública y en el supuesto de que no se hayan presentado alegaciones, el presente acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado. En tal caso, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es


Firma 2 de 2	Mª DEL CARMEN BEDOYA MORTON	04/08/2023	ALCALDESA EN FUNCIONES
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	03/08/2023	SECRETARIO ACCIDENTAL

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	1ee32aded1ea45c491de9c3dc5a30509001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Carlos Gonzalo Roa Berodia	03/08/2023	Mª DEL CARMEN BEDOYA	04/08/2023
SECRETARIO ACCIDENTAL		ALCALDESA EN FUNCIONES	

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	1ee32aded1ea45c491de9c3dc5a30509001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	